



7^o informe sobre el monitoreo de publicaciones sobre las encuestas y sondeos de opinión

Del 16 de febrero al 21 de marzo de 2024
Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024
Secretaría Ejecutiva



MICHOACÁN



I. CONTENIDO

| | |
|---|---|
| PRESENTACIÓN | 3 |
| 1. INFORMES DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL | 4 |





MICHOACÁN

II. PRESENTACIÓN

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 104, inciso I), señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales, verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

Ahora bien, el artículo 251, párrafos 5, 6 y 7 de la Ley en cita, señala que las encuestas y sondeos de opinión regulados por la autoridad electoral son aquellos que traten sobre asuntos electorales que se difundan desde el inicio del Proceso Electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, mismos que podrán ser difundidos en cualquier medio, cuyo objetivo sea dar a conocer preferencias o tendencias electorales durante los Procesos Electorales Federales y Locales.

Así pues, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones de la autoridad nacional administrativa, se emite el presente Informe, correspondiente al periodo comprendido del 16 de febrero al 21 de marzo de 2024, el cual da cuenta de las encuestas publicadas en la entidad, derivadas del monitoreo de medios realizado por la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, en términos de lo previsto por el artículo 143, apartado 2, del Reglamento en cita.

Así, en términos de lo dispuesto por el artículo 37, fracción XXII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los artículos 104, numeral 1, inciso I), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 144 a 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se presenta el siguiente:

INFORME

QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE FEBRERO AL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

1. INFORME DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



MICHOACÁN



De acuerdo a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, las respectivas áreas de comunicación social de los Organismos Públicos Locales deberán llevar a cabo desde el inicio del Proceso Electoral hasta tres días posteriores al de la Jornada Electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que sean publicadas, así como las que sean reproducidas por los medios de comunicación impresos.

En virtud de lo anterior, y dando cumplimiento a la normativa de referencia, se entregaron cinco informes a la Secretaría Ejecutiva, de los que se precisa que se encontraron, en dos de ellos, las siguientes publicaciones:

| Informe de publicación de encuestas del 01 al 07 de marzo de 2024 | | | | |
|---|------------------------------------|----------------------|------------------|--|
| Empresa | Medio impreso en el que se publicó | Fecha de publicación | Tipo de encuesta | Observaciones |
| MASSIVE CALLER | ABC DE MICHOACÁN | 04 de marzo de 2024 | CAREO | El próximo 02 de junio habrá elecciones para alcalde en el Municipio de Morelia si hoy fueran las elecciones ¿por quién votaría usted? |

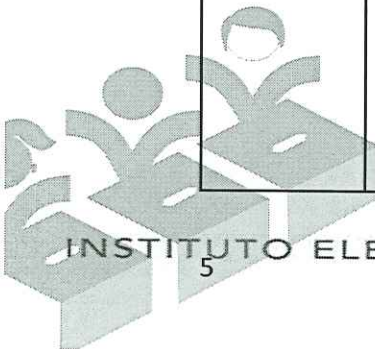




MICHOACÁN

Informe de publicación de encuestas del 15 al 21 de marzo de 2024

| Empresa | Medio impreso en el que se publicó | Fecha de publicación | Tipo de encuesta | Observaciones |
|----------------|------------------------------------|----------------------|------------------|---|
| MASSIVE CALLER | ABC DE MICHOACÁN | 18 de marzo de 2024 | | Municipio de Morelia El próximo 02 de junio habrá elecciones para alcalde en el municipio de Morelia, si hoy fueran las elecciones ¿Por cuál Partido Político, coalición o candidato votaría usted? |
| MASSIVE CALLER | ABC DE MICHOACÁN | 18 de marzo de 2024 | | Municipio de Uruapan Usted señaló que piensa votar por la coalición MORENA-PT-PVEM en las elecciones para alcalde en el municipio de Uruapan. De las siguientes personas. ¿Quién le gustaría que fuera el candidato de la coalición MORENA-PT-PVEM? |
| MASSIVE CALER | ABC DE MICHOACÁN | 18 de marzo de 2024 | | Municipio de Uruapan El próximo 02 de junio habrá elecciones para alcalde en el municipio de Morelia, si hoy fueran las elecciones ¿Por cuál Partido Político, coalición o candidato votaría |





MICHOACÁN



| | | | | |
|--|--|--|--|--------|
| | | | | usted? |
|--|--|--|--|--------|

De lo anterior, y toda vez que este órgano electoral tuvo por acreditado que la empresa denominada MASSIVE CALLER, efectuó diversas publicaciones el 4 y 18 de marzo pasado en el periodico ABC, de distintas encuestas realizadas; mediante oficio número IEM-SE-322/2024 se le requirió para que remita la información que dispone el artículo 136 del citado Reglamento de Elecciones.

Finalmente, en términos de lo dispuesto en los numerales 145 y 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el presente Informe se remitirá a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este órgano electoral, así como a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por conducto del Sistema de vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con copia a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Michoacán, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Se presenta dicho informe en Sesión Ordinaria de Consejo General de este Instituto, celebrada el 27 marzo de 2024.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN